BIBLIOGRAFIA

I. RECENSIONES (1)

LA INFAMIA EN DERECHO CANONICO (*)

He aquí dos tesis doctorales de materias afines, redactadas ambas en la Universidad Católica de Washington, editadas en las prensas de esa misma Universidad, con idéntico formato y aparecidas simultáneamente. Los índices de una y de otra son fundamentalmente idénticos; breve parte histórica y, luego, comentario canónico. En la primera parte se da una visión rápida de la evolución de la infamia en el Derecho a través de las leyes romanas y del Derecho canónico antiguo, hasta que entra en vigor el *Codex*. En la segunda, se explica la noción y los efectos canónicos de la infamia y se estudia la variada problemática planteada en torno de dicha institución. Como es de rigor en estudios de esta índole, ambas tesis llevan un breve pórtico y un índice sistemático: ambas llevan al fin un índice alfabético de materias muy bien elaborado, y la bibliografía utilizada, algo más amplia en TATARCZUK que en RODIMER, pero las dos con grande predominio de la bibliografía posterior al Código, frente a la exigua aportación de los autores clásicos.

Señalaremos también que ambas revelan un método idéntico de trabajo y que las cualidades que en ambos estudios brillan son parejas: síntesis breve y compendiosa de la parte histórica y exposición ordenada, práctica, completa y bien redactada de la legislación vigente. En uno y en otro autor hay una visible preocupación por el lector americano, para el cual han escrito sus libros. Así, TATARCZUK se parará a explicarnos qué oficios constituyen beneficios en la realidad de la vida eclesiástica americana, y RODIMER eludirá el tratar de los efectos de la infamia de hecho en el *ius patronatus*, porque esta institución no tiene existencia en los Estados Unidos.

El libro de RODIMER es tal vez más completo en su información y abundante en sugerencias prácticas de indudable utilidad. Pero, en cambio, nos parece menos nervudo en sus argumentaciones y bastante indeciso cuando se trata de tomar posiciones en los puntos doctrinales controvertidos que estudia en su libro. Por otra parte, hubiéramos preferido una precisión más definida de la infamia de hecho en sentido propio y en sentido impropio; distinción que flota aquí y allá, a lo largo del libro, pero que no encontramos explícitamente for-

---

(1) Según la práctica usual, daremos aquí una recensión de cuantos libros de Derecho canónico o materias afines se nos envíen en doble ejemplar (caso de tratarse de obras de subido precio). De las demás obras daremos únicamente noticia de haberlas recibido.

(*) TATARCZUK, VINCENT, A. B., S. T. L., J. C. L.: *Infamy of Law* (Washington, 1954). XII + 118 pp., 22 cm.

RODIMER, FRANK, A. B., S. T. L., J. C. L.: *The canonical effects of infamy of fact* (Washington, 1954). X + 157 pp., 22 cm.

Universidad Pontificia de Salamanca